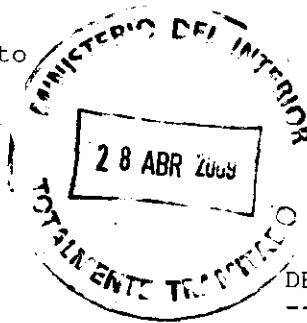


REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político  
rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECUPERACION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuentas	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. ViO;P.U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Refrendo 3	
Impresión	
Aprob. Pto	
Impresión	
Datos. Dto	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2313

Santiago, 15 de Abril de 2009

POY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PATIÑO OPORTO JOSE QUINTIN RUT : 04268727-8 de ASENTAMIENTO SAN PEDRO

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :  
PATIÑO OPORTO JOSE QUINTIN RUT 04268727-8  
tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



~~MARIA JOAQUINANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO~~

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature in black ink.

*OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Dir. Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior*